



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*

*Buenos Aires, 12 de marzo de 2026*

**RES. PRESIDENCIA N° 235/2026**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00007437-9/2026; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite citado en el visto, la Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, Dra. Andrea Danas, eleva el pedido formulado por Pilar Martínez Dudignac para retirarse los primeros miércoles y jueves de cada mes a las 13.30 hs., a partir del mes de abril del corriente y durante el ciclo lectivo 2026.

Que el presente pedido se fundamenta en que Pilar Martínez Dudignac cursará la Especialización en Derecho Ambiental en la Universidad Católica Argentina.

Que, si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que Pilar Martínez Dudignac propone compensar la carga horaria reglamentaria los restantes días de la semana.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la presente solicitud.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Autorizar a Pilar Martínez Dudignac (Legajo N° 7939) a retirarse los primeros miércoles y jueves de cada mes a las 13.30 hs., a partir del mes de abril del 2026 y mientras dure el ciclo lectivo 2026, para cursar la Especialización en Derecho Ambiental



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*

en la Universidad Católica Argentina, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 235/2026**



**LEGUIZAMON Isabella  
Karina**  
Presidenta  
CM CABA